



COSAVE

87 REUNION DEL COMITÉ DIRECTIVO

Lima, Perú
13 al 17 de marzo del 2017

Resolución N° 229/87 – 17D

Los Directores de Protección Vegetal, o sus equivalentes, de las ONPF de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Comité Directivo del COSAVE.

CONSIDERANDO

1. Que el Comité Directivo en su reunión N° 84/2015 analizó el documento preliminar "Procedimiento operativo para el trasbordo de productos y subproductos de origen vegetal" elaborado por el Grupo Técnico de Muestreo, Inspección y Certificación (GTMIC), solicitando a este Grupo Técnico analizar e incorporar algunos aspectos, en relación a rechazos en país de destino, los casos en que la carga termina por ser importada por el país de trasbordo, acondicionamiento de la carga en trasbordo aéreo, entre otros.
2. Que en sus respectivos encuentros el Grupo Técnico de Muestreo, Inspección y Certificación revisó, incorporó los alcances del Comité Directivo y finalizó el documento "Procedimiento operativo para el trasbordo de productos y subproductos de origen vegetal".

RESUELVE

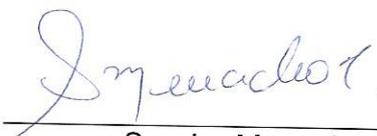
1. Aprobar el Estándar Regional de Protección Fitosanitaria: ERPF 2.15, v.1.1 "Procedimiento operativo para el trasbordo de productos y subproductos de origen vegetal", que se adjunta a la presente resolución y que forma parte de la misma.
2. Proceder a su comunicación y difusión de acuerdo a lo establecido.
3. Cooperar regionalmente para proceder a su implementación.

Por el Comité Directivo



Diego Quiroga

ARGENTINA



Sandra Menacho Rocha

BOLIVIA



Marcus Vinicius Segurado Coelho

BRASIL



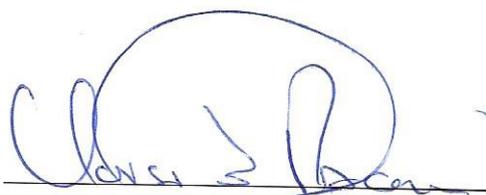
Rodrigo Astete Rocha

CHILE



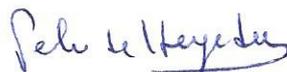
Nelson Fariña Céspedes

PARAGUAY



Moisés Eugenio Pacheco

PERÚ



Pedro de Hegedus

URUGUAY